República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n° 11001-02-03-000-2023-03834-00

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se inicia el trámite de la solicitud de tutela instaurada por **Yolanda Ramírez Muriel**, contra la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Vincúlese a los Juzgados Tercero y Doce Civiles del Circuito de la misma ciudad y a las partes e intervinientes en los procesos ejecutivos de radicados 76001310300320000034100 y 76001310301220200022700, respectivamente.

Notifíquese a las autoridades accionadas y vinculadas anexando copia del escrito de tutela, para que en el término de **un (1) día,** contado a partir de la notificación de este proveído ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Comunicar a las partes la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.

Sin perjuicio de la notificación, se deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las **partes**, en los términos del **art. 8º de la Ley 2213 de 2022, allegando las constancias**

respectivas de tal gestión, con el fin de evitar futuras nulidades, para que en el término de **un (1) día** ejerzan su derecho a la defensa.

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultas, **súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado al despacho accionado en la página web de la Rama Judicial.**

Las autoridades judiciales que tengan en su poder los expedientes objeto de queja, deberán remitirlos con carácter **URGENTE** a la Secretaría de esta Corporación **completamente escaneado**.

Se tiene como prueba en su valor legal los documentos aportados con el libelo introductorio.

Por la secretaría certifíquese si sobre el mismo asunto aquí traído a consideración, se surtió o está actualmente en curso otro trámite ante esta Sala de Decisión.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ
Magistrada

Firmado electrónicamente por:

Martha Patricia Guzmán Álvarez
Presidente de sala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8D096ACA3585673DA4321226E3CE33E815BDF56A47B23F40C7D1798CF3B690F7
Documento generado en 2023-10-04